



CONVOCATORIA DE 65 PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, O.E.P. 2021 Y 2022

ANUNCIO Nº 5

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **65 plazas de Policía de la Policía Local**, incluidas 27 de ellas en la OEP 2021 (22 de provisión por el turno de acceso libre y 5 por el turno de Movilidad sin ascenso) y 38 en la OEP 2022 (siendo 31 de provisión por el turno de acceso libre y 7 por el turno de Movilidad sin ascenso), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional; por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar parcialmente, las reclamaciones de los Sres. Aspirantes que se relacionan a continuación, en las que solicitan revisión de sus ejercicios y habiendo realizado la misma el Tribunal, se confirma y ratifica la calificación otorgada a dichos aspirantes:

1. Fernández Laguna Juan José
2. Lucas Marcilla Alejandro Javier
3. García Guerrero Jesús
4. Partal Sánchez Jesús
5. Molina Hurtado Jorge
6. Megolla Rosa Mª Carmen
7. Pérez Moreno Eduardo
8. Soler Vallejo Juan
9. Córdoba Jiménez David
10. González Castillo Alfonso
11. Moreno Aguilar Rafael
12. García Thorp Julian Charles
13. Centeno Luque Pedro José
14. Cabrera Clares Alejandro
15. Rivas Ortega Federico
16. Algaba Rodríguez Mónica
17. Sánchez Alba Sergio
18. Ruiz Blanco Adriana

2º.- Atendiendo a las solicitudes de los Sres. Aspirantes que se relacionan a continuación, en las que solicitan copia de su examen, se les informa que se pondrá a su disposición en la Sede electrónica copia de la plantilla de examen elaborada por los aspirantes que se indican, relativa al primer ejercicio de la oposición:

1. Fernández Laguna Juan José
2. García Guerrero Jesús
3. Lucas Marcilla, Alejandro Javier
4. Molina Hurtado Jorge
5. Megolla Rosa Mª Carmen

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	30HsqSmfsD77CoKeC50Awg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	16/10/2025 13:45:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/30HsqSmfsD77CoKeC50Awg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6. Partal Sánchez Jesús
7. Pérez Moreno Eduardo
8. Soler Vallejo Juan
9. Córdoba Jiménez David
10. González Castillo Alfonso
11. Garcia Thorp Julian Charles
12. Cabrera Clares Alejandro

3º.- Desestimar, las reclamaciones formuladas por los/as Sres. Aspirantes frente a las calificaciones otorgadas en el primer ejercicio de la oposición, hechas públicas mediante anuncio nº.3 de fecha 23/09/2025 con CSV UTFxpBSq/057AKgp8TQEpA==, en el siguiente sentido:

.- En relación con las reclamaciones formuladas por Jesús García Guerrero, Jesús Zamora Rodríguez, Juan Carlos Orozco Brenes, Andrea Rodríguez González, Verónica Machado Aguilera, Miguel Felipe García Garrido, Federico Rivas Ortega, Francisco Javier Vargas Martínez, Jesús Partal Sánchez, Jorge Agea Carrillo, Javier Cáceres Ortega, Luis Zambrana Rodríguez, María Jiménez Lozano, Alberto Antonio Iglesias Medina, Isabel Beltrán Jiménez, Jorge Silva Mañas, María del Mar Solís Conejo, Ana María Gavilán Gil, Ana Jiménez Ruíz, Juan Carlos Atienza Navas, Laura Cañas Rodríguez, Ana Honorato Pacheco se informa que el Tribunal Calificador de la citada Convocatoria ha actuado de conformidad con las Bases Generales que rigen la convocatoria, en cuanto al acuerdo de fijar 47 respuestas correctas netas la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, todo ello de conformidad con la Base 36.d) de las Generales. Ratificando el Tribunal dicho acuerdo, e indicar que la adopción del acuerdo relativo a fijar 47 respuestas correctas netas la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, tuvo lugar con carácter previo a conocer la identidad de los aspirantes, una vez conocido el nivel de conocimientos de los mismos.

Asimismo, indicar que el día de la celebración del examen, se procedió por parte de los responsables de las distintas aulas a **dar lectura a viva voz** de las normas de desarrollo del primer ejercicio, en las que se indicaba en cuanto a los criterios de corrección que: *"Criterios de valoración: Las preguntas no contestadas (en blanco) no tienen ninguna incidencia en la puntuación del examen y las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) restarán a la puntuación total el valor de 1 respuesta correcta por cada respuesta incorrecta. Teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, se determinará cuál será la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, que en todo caso deberá ser siempre igual o superior a la mitad de preguntas válidas del cuestionario."*

.- En relación con las reclamaciones formuladas por Jesús García Guerrero y Jesús Partal Sánchez, sobre la anulación de las preguntas 26 y 74 como consecuencia de advertirse error material en la formulación de las preguntas acordada mediante anuncio nº3 de fecha 23/09/2025 con CSV UTFxpBSq/057AKgp8TQEpA==, indicar que se ratifica el acuerdo 4º del citado anuncio mediante el que se eleva a definitiva la plantilla de respuestas correctas hecha pública el día 14 de julio de 2025, siendo el total de preguntas válidas del cuestionario 78.

.- En relación con la reclamación formulada por Juan Carlos Orozco Brenes, en cuanto a la aplicación de las Bases Generales al proceso selectivo, se informa que las Bases Específicas de la convocatoria recogen expresamente en su apartado 1 relativo al "Objeto" que: [...] *"se regirá por lo determinado en las presentes Bases específicas y por lo establecido en las Bases Generales"*

Código Seguro De Verificación	30HsqSmfsD77CoKeC50Awg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	16/10/2025 13:45:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/30HsqSmfsD77CoKeC50Awg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022."

.- Asimismo, indicar a los Sres. Aspirantes, que respecto a las alegaciones relativas a la existencia de aspirantes admitidos en el proceso selectivo que no cumplen los requisitos exigidos por las bases y por la normativa específica de Policía Local, este Tribunal a la fecha actual no tiene conocimiento de la concurrencia de dicha circunstancia en ninguno de los aspirantes admitidos en la presente convocatoria.

4º.- Inadmitir la reclamación efectuada por Juan Carlos Orozco Brenes en cuanto al acceso inmediato al expediente administrativo completo, de conformidad con el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

5º.- Contra los Acuerdos que se publican mediante el presente anuncio los reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Rocío Carrera Borrego.

Código Seguro De Verificación	30HsqSmfsD77CoKeC50Awg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	16/10/2025 13:45:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/30HsqSmfsD77CoKeC50Awg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

